



MENDOZA, 08 AGO 2014

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – FIN: 10595/2014, en las que el Ing. Carlos Enrique Espíritu IRIGO eleva su renuncia, condicionada al Decreto N° 8820/62, a partir del 01 de agosto del año 2014;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto N° 8820/62, el citado profesional debe comenzar con los trámites jubilatorios.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 01 de agosto del año 2014, la renuncia condicionada al Decreto N° 8820/62, presentada por el Ing. Carlos Enrique Espíritu IRIGO (DNI: 8.154.630 – Legajo 5.472), al cargo que se menciona a continuación:

. Profesor Titular - Dedicación Exclusiva - Efectivo – Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL – Asignaturas: “Equipos Industriales y Mantenimiento”, “Práctica Profesional Supervisada” y “Aprendizaje Continuo en la Organización”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 256 / 14



HILDALINES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO